

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES – PROSAP II
(AR-L1030)**

**LÍNEA CCLIP PARA EL PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES –
PROSAP II
(AR-X1006)**

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Gabriel Montes (INE/RND), Jefe; Cesar Falconi (INE/RND); Adriana Delgado (INE/RND); María Claudia Perazza (INE/RND); Francisco Basilio Souza (RND/CAR); Gisella Barreda (INE/RND); Javier Cayo (LEG/SGO); y Nicolás Noro Villagra (CSC/CSC).

ÍNDICE

I.	MARCO DE REFERENCIA.....	2
	A. Introducción.....	2
	B. Comportamiento del sector agropecuario y el desarrollo rural en Argentina.....	2
	C. Situación y perspectiva de la infraestructura y servicios agropecuarios.....	4
	D. El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).....	4
	E. Ejecución del PROSAP.....	5
	F. Lecciones aprendidas.....	8
	G. Estrategia del País para el desarrollo regional.....	9
	H. Estrategia del Banco en el País y en el Sector.....	9
	I. Participación de otras instituciones.....	10
	J. Justificación y pertinencia de una Línea CCLIP.....	10
	K. Conceptualización y estrategia del Primer Préstamo.....	12
II.	EL PROGRAMA.....	12
	A. Objetivos de la línea CCLIP y de la Primera Operación Individual de Préstamo.....	12
	B. Descripción del CCLIP y de la primera operación individual de préstamo.....	13
	C. Muestra representativa de proyectos.....	15
	D. Costo y financiamiento.....	16
III.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	17
	A. Prestatario, garante y organismo ejecutor.....	17
	B. Ejecución y administración del Programa.....	17
	C. Reglamento Operativo del Programa (ROP).....	20
	D. Inspección técnica y ambiental.....	22
	E. Operación y mantenimiento de las obras.....	22
	F. Adquisición de bienes y contratación de obras y servicios.....	22
	G. Fondo rotatorio.....	23
	H. Registros contables y control de desembolsos.....	23
	I. Auditoría externa.....	23
	J. Calendario de desembolsos.....	24
	K. Seguimiento y evaluación.....	24
IV.	VIABILIDAD Y RIESGOS.....	25
	A. Viabilidad institucional.....	25
	B. Viabilidad financiera.....	25
	C. Viabilidad económica.....	26
	D. Viabilidad socio-ambiental del Programa.....	28
	E. Aspectos especiales y riesgos.....	30

ANEXOS: Anexo I: Marco Lógico

APÉNDICES: Proyecto de Resolución

Referencias electrónicas	
Datos socioeconómicos básicos:	http://www.iadb.org/countries/home.cfm?id_country=AR&Language=Spanish
Cartera en ejecución y préstamos aprobados:	http://portal.iadb.org/approvals/pdfs/ARsp.pdf
Programa tentativo de préstamos:	http://opsgsl/ABSPRJ/tentativelending.ASP?S=AR&I=SP
Información disponible en los archivos de INE:	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1101260
Anexo II - Plan de Adquisiciones:	http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1111821

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANR	Aportes no Reembolsables
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CESI	Comité de Medio Ambiente e Impacto Social
EBPA	Estrategia del Banco con el País
EIA	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental
EPAF	Entidad Provincial de Administración Financiera
EPDA	Entidad Provincial de Desarrollo Agropecuario
GOA	Gobierno de Argentina
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ISDP	Informe de Seguimiento de Proyecto
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MYPES	Micro y Pequeñas Empresas
O&M	Operación y Mantenimiento
PCR	Informe de Terminación del Proyecto (por su sigla en inglés)
PGA	Plan de Gestión Ambiental
PIB	Producto Interno Bruto
POA	Plan Operativo Anual
PROSAP	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SAGPYA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
SECI	Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional
SISDP	Sistema de Informe de Seguimiento de Proyecto
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económica
UEC	Unidad Ejecutora Central
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto

RESUMEN DE PROYECTO

ARGENTINA

Propuesta de Línea de Crédito Condicional (CCLIP) y de Préstamo Individual para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP II-CCLIP (AR-L1030)

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS ¹				
Prestatario : República Argentina			Plazo de amortización: 25 años	
Organismo Ejecutor: Ministerio de Economía y Producción de la Nación (MECON) a través de la SAGPyA.			Período de gracia: 4 años	
			Desembolso: 4 años	
Fuente	Monto (US millones)		%	Tasa de interés:
	CCLIP	PROGRAMA		Ajustable
BID (CO):	600	200	80	Comisión de inspección y vigilancia: 0%
Local:	150	50	20	Moneda: Dólares de EE.UU. de la Facilidad Unimonetaria
Total:	750	250	100	
ESQUEMA DEL PROYECTO				
Objetivo del Programa: El objetivo de la Línea CCLIP y de la primera operación es contribuir al desarrollo de las economías rurales regionales, mediante el aumento en la competitividad y las exportaciones agropecuarias en dichas economías regionales. El propósito de la primera operación individual es propiciar el incremento en forma sostenible, de la cobertura y calidad de la infraestructura económica rural, de servicios agroalimentarios y la promoción de inversiones de actores privados.				
Descripción del Programa: El Programa comprende dos grandes áreas: i) Infraestructura y Servicios Agroalimentarios; ii) Negocios Rurales agroalimentarios que promoverá: iniciativas de desarrollo de clústeres agropecuarios; e incentivos a inversiones en cadenas productivas agroalimentarias.				
Condiciones contractuales especiales: Antes del primer desembolso del financiamiento, el prestatario deberá en conjunto con aquellas dispuestas en las normas generales del contrato de préstamo:				
a) Presentar la reformulación de las funciones y la planta del personal de la UEC (¶3.4).				
b) Poner en vigencia del Reglamento Operativo del Programa y del Manual Ambiental (¶3.10).				
c) Presentar el Plan de Fortalecimiento de la UEC y los TdR que permitan la formulación de un plan de fortalecimiento de las capacidades provinciales para el diseño de estrategias agrícolas, formulación, preparación, ejecución y seguimiento de proyectos (¶3.9).				
d) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del 2008(¶3.20)				
Condición especial durante la ejecución: Para elegibilidad de los proyectos de infraestructura y servicios del Programa la presentación de un Plan de Gestión que permita la sostenibilidad operativa y financiera de los mismos (¶3.13).				
Condiciones durante la ejecución:				
a) Suministrar evidencia, dentro de los 12 meses a partir de la vigencia del contrato de préstamo de que al menos 50% de las Provincias adheridas al PROSAP o tienen las capacidades institucionales adecuadas o han solicitado un Plan de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales (¶3.9).				
b) Implementación del módulo de Preparación de Proyectos en el Sistema de Seguimiento, antes del desembolso de más del 10% de los recursos (¶3.22).				
c) La presentación del informe de evaluación intermedia cuando se hayan desembolsado el 50% de los recursos del financiamiento (¶3.24).				
d) La presentación del informe de evaluación final 30 días después que hayan sido desembolsados el 90% de los recursos del financiamiento (¶3.24).				
Fondo rotatorio: Se tiene previsto un fondo rotatorio de hasta el 10% del monto del financiamiento (¶3.18).				
Excepciones a la política del Banco: Ninguna.				
Proyecto coherente con la Estrategia del País: Sí, el programa es coherente con la estrategia (¶1.21).				
Proyecto califica como:	SEQ []	PTI []	Sector []	Geográfica [] % Beneficiarios []
Fecha de verificación del CESI: 31 de agosto de 2007 (CESI 33-07)				
Revisión social y ambiental: Véase ¶4.10 a ¶4.14				
Adquisiciones: La adquisición de obras, bienes y servicios de consultoría se harán de acuerdo con las políticas del Banco, establecidas en los documentos GN-2349-7 y GN-2350-7 (¶3.16 a (¶3.17).				

¹ La tasa de interés, la comisión de crédito, y la comisión de inspección y vigilancia que se mencionan en este documento se establecen según lo dispuesto en el documento FN-568-3-Rev. El Directorio Ejecutivo puede modificarlas tomando en consideración los antecedentes existentes a la fecha, así como la respectiva recomendación del Departamento de Finanzas. En ningún caso la comisión de crédito podrá superar el 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia el 1%.(*)

(*) En lo que respecta a la comisión de inspección y vigilancia, en ningún caso el cargo podrá superar en un semestre dado el monto que resultaría de aplicar el 1% al monto del préstamo, dividido por el número de semestres incluido en el plazo original de desembolso.

I. MARCO DE REFERENCIA

A. Introducción

- 1.1 El Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP) ha sido concebido como un programa para apoyar el desarrollo económico de las economías rurales de las provincias argentinas. Los principales instrumentos de apoyo son el incremento en las inversiones en infraestructura básica y servicios agroalimentario rurales y la creación de capacidad institucional a nivel nacional y provincial. La ejecución satisfactoria por parte del ejecutor de las operaciones iniciales con el BID y el Banco Mundial, la necesidad de agilizar la ejecución de los recursos y la demanda creciente por inversiones en materia de infraestructura y servicios agroalimentarios, justifican el diseño de una Línea CCLIP que satisfaga esta demanda y que además flexibilice el acceso de las provincias a estos recursos.

B. Comportamiento del sector agropecuario y el desarrollo rural en Argentina

- 1.2 En la década de los noventa el sector agropecuario de Argentina experimentó una etapa de recuperación y crecimiento, como consecuencia acontecimientos externos que permitieron mejorar sus términos de intercambio. Esa etapa, la cual sufrió una breve interrupción debido a la crisis de finales del siglo, se reinició con la eliminación de la paridad cambiaria peso-dólar en el 2002, que trajo como consecuencia la recuperación de la estabilidad macroeconómica y de las ventajas competitivas del agro argentino, coincidiendo con precios internacionales favorables para sus principales productos de exportación. Esta significativa expansión del sector agropecuario, que se inició en el segundo trimestre de 2002, y que se ha mantenido sin interrupción desde entonces, se reflejó en un crecimiento acumulado del 20,1%, durante el período 2003-2006. De manera simultánea la presión fiscal sobre el sector agropecuario aumentó entre 1998 y el 2003, alcanzando este último año el 26% del valor agregado total, lo cual es comparable con el 25% que experimenta la economía como un todo. Sin embargo, un aspecto problemático en el caso agropecuario es que esta presión recae en su mayor parte sobre los bienes transables, especialmente soja y granos deprimiendo su rentabilidad.
- 1.3 El sector agroalimentario (agro-pecuario primario e industria de alimentos y bebidas) ha tenido en los últimos cinco años una participación en el PIB que ha oscilado alrededor del 11% a precios constantes y del 16% a precios corrientes. Las exportaciones de origen agropecuario aumentaron un 11% en 2006, llegando al más alto valor histórico de US\$22.500 millones, de los cuales US\$15.200 correspondieron a productos agroindustriales y los restantes US\$7.300 millones a las exportaciones de productos primarios.
- 1.4 La participación en el mercado mundial de la producción agroalimentaria argentina viene creciendo a un ritmo del 2,8% anual, un claro indicativo de competitividad sectorial. Un grupo de productos como frutas finas, kiwis, papas prefritas congeladas, hortalizas congeladas y los que ya se exportaban como vinos, aceitunas, uvas de mesa, aceites esenciales, espárragos, crecieron un 130 % entre 1991 y el 2001. Sin embargo, los productos dominantes en las exportaciones tienen un bajo grado de elaboración,

por lo cual hay un gran potencial para penetrar mercados internacionales con productos de mayor valor agregado. Sin embargo, los conglomerados empresariales a nivel regional tienen serias limitaciones en materia de falta de experiencia en exportaciones, escasez de capital, gestión y mercadeo, escasa experiencia en cooperación empresarial, altos costos de transacción y escaso desarrollo de los servicios empresariales de apoyo. Para aprovechar adecuadamente las oportunidades que se presentan en el sector agrícola argentino se hace importante adoptar una visión de desarrollo de clústeres en algunas de las regiones del país, como una aproximación que ha mostrado ser la apropiada para identificar los principales limitantes para una mayor expansión en la producción, comercialización y exportación, y coordinar los esfuerzos públicos, privados y de otras instituciones para ejecutar las acciones tendientes a superarlos.

- 1.5 El agro argentino se ha caracterizado históricamente por las diferencias entre la región pampeana y el resto de las regiones del país¹. La zona de la pampa húmeda, que tradicionalmente ha liderado el crecimiento agropecuario argentino, ha experimentado grandes transformaciones en las últimas dos décadas caracterizadas por un cambio tecnológico ahorrador de mano de obra, y nuevos esquemas de organización de la producción, denominados “*pools de siembra*”. Estos esquemas que están siendo utilizados en un 50% de explotaciones agropecuarias (EAPs) de las provincias pampeanas dedicadas principalmente a cultivos de granos, permiten economías de escala con un aprovechamiento mecanizado más intensivo del suelo.
- 1.6 Como consecuencia de este proceso se han originado cambios estructurales en la región pampeana que se han venido reflejando en el aumento del tamaño de las unidades productivas; la concentración en la agricultura, dedicada principalmente al cultivo de soja, que ha desplazado la producción ganadera, al reducirse las rotaciones de granos con pasturas; y una disminución en el empleo directo generado. En el ciclo 2005-06 el área de soja creció en un 6,5% con respecto al anterior y su producción alcanzó un récord de 40,5 millones de toneladas a nivel nacional.
- 1.7 Las economías rurales de las otras cuatro regiones, fuera de la pampeana, presentan una gran diversidad agroecológica, un sector agropecuario más tradicional y alejado de la frontera tecnológica, con variedad de cultivos y una agricultura irrigada y de secano. Estas regiones tienen un gran potencial en materia de generación de exportaciones y empleo, pero su desarrollo se ha visto limitado por factores como las deficiencias en infraestructura (caminos, electricidad y riego), la escasez de tecnologías apropiadas, los problemas fitosanitarios y la poca organización de sus cadenas productivas.

1 Las cinco regiones geográficas en las que generalmente se agrupan las provincias Argentinas son: (i) *Región Pampeana* (pampa húmeda) comprende Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; (ii) *Región Noreste* (el NEA) incluye Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones; (iii) *Región Noroeste* (el NOA) agrupa a Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Salta, La Rioja y Tucumán; (iv) *La Región Cuyo* integrada por San Juan, San Luis y Mendoza; (v) *Región Patagónica* comprende a La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Un 67% de la población de Argentina vive en la región Pampeana, principalmente en la provincia de Buenos Aires. La distribución de la población en las otras cuatro regiones es: Nordeste 12%, Noroeste 9%; Cuyo 7% y Patagónica 5%.

C. Situación y perspectiva de la infraestructura y servicios agropecuarios

- 1.8 A pesar de la importancia del sector agroalimentario en materia de generación de exportaciones y empleo existe evidencia de un proceso de subinversión en materia de infraestructura y servicios para el sector rural. Este problema se refleja tanto en materia de cobertura, como en la falta de un adecuado mantenimiento. En el 2005 las entidades del sector público agropecuario recibieron solo el 0,8% del gasto total del gobierno nacional, equivalente al 1,4% del PIB agrícola.
- 1.9 La red de caminos rurales de Argentina tienen unos 550 mil Kms de vías, bajo el control de las provincias o municipios, que son esenciales para el acceso a las EAPs. La falta de un mantenimiento permanente de esta red incide negativamente sobre los costos de transporte y la calidad de los productos agrícolas y ganaderos y afecta la competitividad y los ingresos de los empresarios del campo.
- 1.10 En Argentina se estima que unas 380 mil viviendas rurales no tienen acceso al servicio eléctrico, siendo afectadas especialmente las EAPs más alejadas de las redes troncales. La promoción de las inversiones en electrificación rural ha sido principalmente de los gobiernos provinciales a través de empresas descentralizadas o de concesiones del servicio a cooperativas. Actualmente uno de los principales obstáculos para ampliar la cobertura de las redes de electrificación rural es el financiamiento limitado, porque se tiene como única fuente al PROSAP, ya que las cooperativas que son las principales proveedores del servicio no tienen facilidades de acceso al crédito bancario privado.
- 1.11 La superficie bajo riego alcanza 1,7 millones de has, localizadas en sistemas caracterizados por su baja eficiencia para la conducción y distribución que en promedio es inferior al 30%, considerando tanto las pérdidas en captación como en la conducción y distribución incluyendo la predial. Esa baja eficiencia se debe en gran parte a factores tales como: i) la baja capacidad operacional a nivel provincial y la debilidad en la coordinación interinstitucional; ii) el cubrimiento insuficiente de los costos de operación y mantenimiento (O&M) por parte del canon de riego; y iii) a tecnologías inapropiadas, tanto en materia de conducción y distribución de riego, como en materia de producción vegetal y animal.

D. El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

- 1.12 El PROSAP fue iniciado por el gobierno nacional en 1996, con el apoyo de un cofinanciamiento del BID y el Banco Mundial, por un monto inicial de US\$250 millones y un costo total de US\$336 millones. El contrato original con el BID fue firmado en Marzo de 1996 por US\$125 millones y se declaró elegible en Noviembre de 1997. El objetivo original del PROSAP, aun vigente, es la financiación de las inversiones y el mejoramiento sostenible de la eficiencia de los servicios agropecuarios en las provincias, en el marco de una estrategia para incrementar la competitividad. En el 2004, como consecuencia del redireccionamiento de varias operaciones del BID, el PROSAP recibió un financiamiento adicional de US\$200 millones en dos préstamos. Los Contratos de Préstamo 889/OC-AR1 (US\$150 millones) y 889/OC-AR2 (US\$50 millones) fueron aprobados por el Decreto N° 1636/2004 del 24 de noviembre del 2004 y las condiciones contractuales se

cumplieron en el primer semestre de 2005. El plazo para el desembolso final de la operación vence el 15 de Julio del 2008. A la fecha se han desembolsado el 93% de los recursos del contrato original (US\$114 millones), lo cual unido a la ejecución del Banco Mundial (US\$88,8 millones) y el aporte local (US\$127,7 millones) da un total de ejecución para el PROSAP de US\$330 millones. En el caso del redireccionamiento sólo se ha desembolsado el 2,5% de los recursos, pero hay 11 proyectos por un valor total de US\$78,9 millones y un financiamiento US\$57,5 millones, que ya cuentan con la no objeción del Banco y están en el proceso de adjudicación de las licitaciones correspondientes.

E. Ejecución del PROSAP

- 1.13 La ejecución del programa ha atravesado por varias etapas. Durante el período inicial (1995-1998) el PROSAP, con fondos BID, se dedicó a la organización de la Unidad Ejecutora Central (UEC), a la formulación de algunos programas nacionales (Sistema de Información Agropecuaria), a labores de difusión en las provincias y a la puesta en marcha de dos proyectos a nivel provincial: Riego y Drenaje en Colonia Centenario de Neuquén y un proyecto de riego en Mendoza. Igualmente, se financió un Programa de Emergencia (PROEMER) para los productores del Nordeste afectados por inundaciones. La ejecución del Programa experimentó dificultades iniciales debido a la baja capacidad institucional y financiera de la mayoría de las provincias y a la complejidad y duración de la preparación de los proyectos de inversión en infraestructura. Estas dificultades eran aún mayores si se toma en cuenta que la elegibilidad de las provincias estaba sujeta a que contaran con una Ley autorizando el endeudamiento y a que suscribieran un contrato subsidiario de crédito con la Nación. En un segundo período (1999-2002), la crisis económica de principios del siglo disminuyó aún más la capacidad fiscal y de gestión de la Nación y de las provincias para la generación y ejecución de nuevos proyectos de inversión. Como consecuencia, se desaceleró la ejecución de los planes operativos del programa de los años 2000 a 2003 y se afectaron los avances de fortalecimiento institucional previstos a nivel de las provincias participantes. Como resultado, el tiempo transcurrido desde la identificación de proyectos por las provincias hasta el primer desembolso llegó a sobrepasar un año. En Junio del 2002, solo tres provincias tenían proyectos en plena ejecución y el 63% de los recursos se concentraba en Mendoza. Durante este período los desembolsos se mantuvieron debido a la financiación de un programa de acciones de emergencia y vacunación masiva contra la Fiebre Aftosa (US\$24 millones) que permitió controlar un brote de la enfermedad en el 2001 y recuperar los mercados internacionales para la carne Argentina.
- 1.14 El tercer período entre el 2003 y el 2006, puede considerarse como el de la reorganización y recuperación del PROSAP. Como resultado del análisis institucional y de ejecución del PROSAP realizado en 2004, en la operación del redireccionamiento de recursos se acordó realizar un Plan de Reforzamiento Institucional en el cual se introdujeron cambios organizacionales y estructurales para agilizar la operatoria en la UEC; se establecieron las convocatorias públicas para la presentación de proyectos provinciales y se introdujo la intervención de la SAGPyA en la preselección de perfiles de proyectos a través de un Comité de Evaluación de Proyectos (CEP); se incorporó una experiencia piloto para incentivar la integración y

el fortalecimiento de cadenas productivas apoyando a iniciativas privadas a través de aportes no reembolsables (ANRs). En el nivel provincial se acordó: i) la designación de un área del estado provincial como Entidad de Enlace; ii) el financiamiento de la formulación de proyectos; y iii) la presentación de los documentos de proyecto para aprobación del BID con la demostración de elegibilidad provincial al financiamiento. Los cambios introducidos aceleraron la ejecución de los recursos del proyecto original y estimularon la presentación por parte de las provincias de proyectos de inversión en infraestructura y servicios. Sin embargo, durante la Misión de Programación de junio del 2006, el país y el Banco, identificaron las dificultades provinciales para cumplir con la contrapartida local (50%) como un obstáculo importante para la ejecución de los recursos, a pesar de la solidez institucional alcanzada por el Programa, y decidieron aprovechar el Nuevo Marco de Financiamiento para flexibilizar la participación del Banco en el financiamiento del PROSAP, en el contexto de una línea CCLIP.

- 1.15 Recientemente (2007) se realizaron dos evaluaciones sobre la capacidad actual del PROSAP: una de naturaleza técnica y otra institucional a través de la aplicación del Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI). La evaluación técnica determinó que aunque la mayoría de los problemas identificados en el 2004 se han subsanado, persisten algunos problemas con la calidad de los estudios de factibilidad presentados para la evaluación del Banco, lo cual exigiría un fortalecimiento adicional del Programa en esa área. En materia institucional, los resultados del SECI indican avances significativos y buenos resultados en materia de capacidad de planificación, capacidad de ejecución y capacidad de control. Si se analizan los tres grupos de sistemas del SECI: planificación, ejecución y control, para la UEC del PROSAP se concluye un desarrollo significativo, acompañado de un riesgo bajo. Los aspectos a fortalecer se identificaron como: formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales; formulación y evaluación de proyectos de inversión; elaboración de planes de adquisición y capacitación de los subejecutores en los nuevos procedimientos del Banco y formulación de un Sistema de Información Gerencial Integrado.
- 1.16 El Programa ha obtenido la mayoría de los resultados esperados: ha contribuido al desarrollo del sector agro exportador, a la instauración de la capacidad de programación del desarrollo agropecuario provincial, a la rehabilitación de los sistemas de riego y drenaje en varias provincias (Mendoza, Neuquén), al control y erradicación de plagas (Río Negro, Rioja), y al mejoramiento de la infraestructura de transporte y energía rural (Misiones). Los efectos directos del PROSAP, se han logrado por el impacto de los 34 proyectos ejecutados total o parcialmente, 15 de ellos financiados por el BID. A continuación se destacan algunos de los resultados obtenidos a la fecha en algunos proyectos provinciales del PROSAP y en el de Prevención del Picudo Algodonero, y de Vacunación contra la Fiebre Aftosa ejecutados por SENASA:
 - a. Rehabilitación del Tramo Inferior del Río Mendoza en Mendoza. Se incorporaron 1.000 hectáreas abandonadas a la producción; la eficiencia en la conducción del riego se incrementó del 61% al 85% entre el 2000 y el 2005; en el mismo período se incrementó en un 53% el rendimiento en uva fina; se logró el abatimiento de la

capa freática a niveles por debajo de 1,5 metros en el 75% de la superficie y se conformaron 23 grupos de Generación y Transferencia de Tecnología (GyTT).

- b. Riego Constitución en Mendoza. Se logró el abatimiento de la capa freática a menos de 1,5 metros en el 68% de la superficie y se conformaron 23 grupos de GyTT.
 - c. Proyecto de Rehabilitación de Colonia Centenario en Neuquén que permitió la construcción de 28 kilómetros en canales y la rehabilitación de 43 kilómetros de drenes.
 - d. Electrificación Rural en Misiones. Se beneficiaron cerca de 1557 productores y 1682 familias, mediante 667 kilómetros de tendidos eléctricos.
 - e. Se ejecutaron tres proyectos en Sanidad Vegetal: Mosca de las Frutas en la Rioja , Supresión de Carpocapsa y Grafolita en Río Negro y Control del Picudo Algodonero. Como resultado se beneficiaron cerca de 38. 773 productores, con la reducción en la incidencia de esas plagas.
 - f. En materia de Aportes No reembolsables (ANRs), para el fortalecimiento de las cadenas productivas se han realizado dos convocatorias. En la primera se presentaron 155 Planes de negocios, con 800 beneficiarios y en la segunda, 146 Planes con 875 beneficiarios.
 - g. En materia de Fiebre Aftosa se apoyó al SENASA en un Plan de Vacunación Masiva y en la iniciación del Plan de Erradicación 2001-2005, que permitió recuperar el status sanitario del país, pasando de 3 mercados abiertos en el 2001 a cerca de 90 mercados en el 2005.
- 1.17 El PROSAP financió adicionalmente, el Proyecto de Prevención y Control de Incendios en Chubut; el Componente de Generación y Transferencia de Tecnología para la Reactivación Productiva de Río Negro y el Desarrollo Comercial de Productos Forestales del Monte Nativo del Chaco.
- 1.18 La sostenibilidad de los proyectos financiados por el PROSAP a nivel provincial varía de acuerdo a las provincias y tipos de proyectos. En las provincias con larga tradición de riego organizado, la propensión a la organización de los usuarios y al pago (total o parcial) de los costos del agua es mucho mayor que en aquellas provincias donde el riego no ha sido organizado por las administraciones locales. En proyectos donde el mantenimiento es esencial para lograr los beneficios (ej. caminos), la propensión a organizarse, participar y hacerse cargo de los costos ha sido mayor que el promedio. En el caso de los proyectos nacionales, la sostenibilidad de los proyectos donde los productores están organizados, como en el caso de la sanidad animal, es mayor que aquellos como la sanidad vegetal, donde el grado de organización es menor.

F. Lecciones aprendidas

- 1.19 Las lecciones aprendidas durante la ejecución del PROSAP I, han servido de base para las reformas institucionales que se introdujeron durante el redireccionamiento y algunas de ellas serán consideradas para la preparación de la presente operación. Se destacan las siguientes:
- a. *La Capacidad heterogénea de las provincias requiere de acciones diferenciadas de fortalecimiento.* La diferencia de capacidades técnicas, institucionales y financieras, entre provincias, era mayor que la considerada en el diseño del Programa lo que generó retrasos en su ejecución. Esta dificultad se ha venido corrigiendo con acciones de fortalecimiento diferenciadas para cada caso, en capacitación y asesoría desde la unidad ejecutora.
 - b. *La capacidad inicial de preparación y ejecución en las provincias es esencial para mantener un ritmo adecuado del ciclo de proyectos .* El ciclo de proyectos fue bastante lento en las etapas iniciales del PROSAP por limitaciones técnicas y administrativas en su preparación y en las asesorías a las Provincias para fortalecerlas en la ejecución. Esto estaba relacionado con la falta de una masa crítica de consultores y técnicos a nivel provincial. Para superar este problema se ha venido reforzando el seguimiento del ciclo de proyecto comenzando con la presentación por parte de las provincias del respectivo perfil con la información necesaria y relevante que permita a la UEC el seguimiento sistemático de los proyectos desde su formulación.
 - c. *La complejidad técnica de programas multidisciplinarios como el PROSAP y las debilidades en la capacidad de gestión de los ejecutores, exigen desde el inicio la contratación y estabilidad de cuadros directivos y profesionales con alta competencia administrativa y técnica en la unidad ejecutora.* La UEC inició la implementación de PROSAP con varias debilidades en su organización y en la capacitación de su personal técnico que generaron retrasos en la ejecución. Estas debilidades se han venido subsanando mediante la contratación de personal directivo y profesionales en todas las áreas técnicas, con cualidades gerenciales y de comunicación, involucrándolos en todas las fases del Programa.
 - d. *La participación del sector privado es importante para garantizar los beneficios en los proyectos de infraestructura y de servicios.* La implantación durante el redireccionamiento de la experiencia piloto de financiación de las cadenas productivas a través de Aportes No Reembolsables (ANRs) permitió apreciar la importancia de complementar las inversiones y servicios agropecuarios fortalecidos con la movilización de los esfuerzos de los productores primarios y agroindustriales. Sin embargo, se aprendió que para aumentar el impacto de esta participación privada es necesario poner en marcha un proceso de trabajo estratégico y de ejecución de acciones que mejoren la competitividad provincial , definir una estrategia de mediano plazo y estimular el trabajo asociativo entre empresas, lo que llevó al planteamiento de un sub componente de clústeres en el PROSAP.

G. Estrategia del País para el desarrollo regional

- 1.20 La política de desarrollo agropecuario de la SAGPyA apunta a la consolidación y expansión económico-productiva del sector en las diferentes regiones buscando una mayor complementación entre instituciones públicas y privadas, diferenciándose las acciones, en función de la heterogeneidad que caracteriza a las provincias y de las capacidades de los diferentes productores agropecuarios. En este sentido, con los programas que constituyen el instrumento de ejecución de esta política, y especialmente el PROSAP, se busca acelerar la transición hacia una mayor participación privada, dotar a los pequeños y medianos productores de los instrumentos necesarios para lograr su inserción en los procesos dinámicos de crecimiento agropecuario en el contexto del desarrollo regional.

H. Estrategia del Banco en el País y en el Sector

- 1.21 La Estrategia del Banco con el País 2004-2008 (EBPA)² tiene como objetivo principal el apoyo a Argentina para alcanzar un crecimiento sostenible más equitativo con especial atención a las regiones de menor desarrollo relativo. La EBPA señala la concentración en tres áreas principales: i) fortalecimiento institucional, para mejorar la gobernabilidad y lograr la sostenibilidad fiscal; ii) creación de un clima favorable para la inversión y el crecimiento de la productividad, para ayudar al país a incrementar su competitividad; y iii) reducción de la pobreza y promoción de la inclusión social. En la revisión de medio término de la EBPA (2006-2008)³ el Banco se propone concentrar su apoyo en los sectores sociales y en el desarrollo sostenible (infraestructura, tecnología, desarrollo agrícola, turismo), en línea con el área estratégica (ii). El Programa propuesto contribuye y está orientado por estos criterios enunciados en la EBPA.
- 1.22 En la formulación del presente Programa para apoyar el desarrollo de las provincias, se tomarán en cuenta además, las distintas acciones que el Banco viene ejecutando, en las diversas provincias como son: Programa de Apoyo a la Modernización Productiva en la Provincia de Río Negro (1463/OC-AR); Programa de Competitividad y Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza (1640/OC-AR); Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan (1789/OC-AR); Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande en Infraestructura Hídrica (1843/OC-AR) y Competitividad (1850/OC-AR). Adicionalmente, proyectos en preparación como el que fortalecerá el Servicio de Sanidad Agropecuaria (SENASA) (AR-L1032) y el Programa de Financiamiento y Competitividad para MiPyMes. En el caso del fortalecimiento de SENASA, el PROSAP, mediante los recursos del redireccionamiento asumirá la financiación inicial (temporal) de las campañas de sanidad vegetal (Mosca de las Frutas y Carpocapsa) hasta que el programa correspondiente sea elegible; igualmente, el PROSAP seguirá financiando esfuerzos provinciales en materia sanitaria que sean complementarios con el proyecto de fortalecimiento de SENASA. En relación con los programas productivos provinciales que el Banco está financiando, el PROSAP financiará

² Documento GN-2328-1 aprobado el 11 de noviembre de 2004.

³ Documento: GN-2328-3 aprobado Septiembre 11 del 2006.

aquellas inversiones en infraestructura rural y en servicios agropecuarios que sean complementarias con los respectivos programas en ejecución, como lo ha venido realizando en Río Negro y Mendoza. En el caso del Norte Grande, el PROSAP podrá financiar inversiones en sectores como titulación y registro de tierras, que son fundamentales para el éxito de las inversiones en proyectos de riego en Santiago del Estero y Catamarca.

I. Participación de otras instituciones

- 1.23 El 22 de abril de 1997 el Banco Mundial aprobó el préstamo BIRF 4150-AR por US\$125 millones para financiar el PROSAP. Durante varios años, esta operación tuvo un nivel de ejecución sumamente bajo debido al hecho que las Provincias no cumplían los criterios adicionales de elegibilidad fiscal para acceder al financiamiento del BIRF⁴. El retraso de la financiación del BIRF, perjudicó la contabilización del “pari passu” de la financiación del BID. Solo en el 2002, el BIRF flexibilizó estos criterios y comenzó a otorgar la “no objeción” a diversos proyectos PROSAP en materia de riego, electrificación, caminos y sanidad en las provincias de Mendoza, Chaco, Neuquén, Tucumán, Chubut y Entre Ríos. Posteriormente, en Diciembre del 2006, el BIRF aprobó un nuevo préstamo para el PROSAP por US\$44,8 millones, con el cual se concluirá el financiamiento de las obras antes mencionadas.

J. Justificación y pertinencia de una Línea CCLIP

- 1.24 De los análisis realizados se concluye que la consolidación del desarrollo de la economía rural en Argentina, y el aprovechamiento del potencial del sector agropecuario, especialmente en las regiones no pampeanas, es un proceso de mediano y largo plazo. Se requiere un esfuerzo sostenido del sector público para superar el fenómeno de subinversión en infraestructura y servicios rurales y para superar las restricciones que limitan un mayor crecimiento de la competitividad y un mayor aporte sectorial y regional a las exportaciones y a la generación de empleo. Además, se requiere un esfuerzo continuo de creación de la capacidad institucional pública y privada a nivel provincial y regional. Para la consolidación económica de las provincias pampeanas es necesario satisfacer sus mayores necesidades de infraestructura básica, mejoras de calidad, vigilancia ambiental y control fitosanitario. En las otras economías regionales, con agricultura menos desarrollada, es de particular importancia mejorar las condiciones de competitividad resolviendo sus restricciones productivas en áreas tales como: la gestión para mejorar la eficiencia en sus sistemas de irrigación; la ampliación de la cobertura de su infraestructura de caminos y electrificación rural; la transferencia de tecnología para difusión de nuevos paquetes tecnológicos; establecimiento de los sistemas sanitarios y de calidad para alcanzar los estándares de los mercados internacionales; regularización de tenencia de la tierra; y la promoción de agro-negocios mediante acciones colectivas en las cadenas de valor.
- 1.25 Con excepción de un pequeño grupo de provincias con capacidad técnica y financiera para llevar a cabo una política de desarrollo agropecuario que incluya el

⁴ El BID, además de exigir la Ley de Endeudamiento provincial y el convenio de crédito subsidiario con la Nación, requería los índices fiscales del Ministerio de Economía y Producción.

financiamiento de inversiones públicas y/o privadas consideradas estratégicas, la mayor parte de las provincias argentinas requieren de un mecanismo como el PROSAP para cumplir estos cometidos. Después de un período de aprendizaje en materias técnicas, institucionales y administrativas, el PROSAP ha demostrado ser un instrumento adecuado para coordinar esta tarea en el mediano y largo plazo. En este sentido se justifica la implantación de una línea CCLIP diseñada para proveer acceso a créditos continuos para financiar sus actividades que son de naturaleza recurrente, de características similares y en el mismo sector.

- 1.26 El PROSAP ya ha ejecutado o está en proceso de ejecutar proyectos por US\$330 millones (PROSAP I y Banco Mundial); adicionalmente, durante los últimos meses el Banco le ha dado no objeción a proyectos por un valor de US\$79 millones (889/OC-AR1 y 889/OC-AR2) y durante el período de análisis se revisó y se encontraron viables una muestra de proyectos que alcanza a US\$127 millones. Un ejercicio reciente de convocatoria pública de la UEC, resultó en la presentación de perfiles de proyectos que incluían financiamiento del Banco por US\$700 millones, lo que da una idea de la demanda potencial de recursos financieros para las sucesivas etapas de la línea CCLIP (se incluyen algunos de los proyectos examinados recientemente para la primera etapa).
- 1.27 Las evaluaciones y resultados preliminares del PCR concluyen i) que, después de un período inicial de aprendizaje y ejecución lenta, el ejecutor a través de la UEC, ha implementado de manera satisfactoria la etapa inicial del PROSAP, habiendo alcanzado sus objetivos de desarrollo; igualmente, el ejecutor implementó la financiación correspondiente del Banco Mundial y está ejecutando una financiación adicional del mismo Banco con resultados satisfactorios; ii) el prestatario y el ejecutor han cumplido con las condiciones contractuales del préstamo, las políticas de desembolso y adquisiciones de bienes y servicios; los estados financieros del programa han sido auditados de manera satisfactoria y el mantenimiento de las inversiones realizadas por el PROSAP es adecuado; iii) el programa es consistente con la Estrategia del Banco en el País (ver párrafo 1.22). De acuerdo con el último Informe de Seguimiento de Desempeño de Proyecto (ISDP), el PROSAP tiene una calificación de satisfactoria para 7 de sus 8 Componentes, lo cual significa un muy buen progreso en la ejecución. El componente “Fortalecimiento de la Capacidad Provincial de Programación” (financiado simultáneamente con recursos BID y BIRF) es el que ha sido estimado como insatisfactorio. Similarmente, analizando el ISDP desde el punto de vista de su probabilidad de cumplimiento de los componentes, se estima que solo 1 sobre 4 supuestos tiene baja probabilidad de ocurrencia. Y considerando los Objetivos de Desarrollo y sus Supuestos se evaluó como de probable y muy probable cumplimiento.
- 1.28 Se concluye que el fortalecimiento en las capacidades institucionales del PROSAP y de las provincias, ha coincidido con un período de mejoramiento en las condiciones macroeconómicas del país y con un incremento sustancial de la producción y las exportaciones agropecuarias. Como consecuencia, existe una demanda creciente para financiar proyectos de inversión en infraestructura y servicios agropecuarios. Sin embargo, las condiciones financieras en materia de proyectos de desarrollo productivo regional que el Banco ha aprobado recientemente, son más favorables desde el punto

de vista fiscal para las provincias, que en el caso del PROSAP (100% de transferencia a las provincias en el caso del Norte Grande y 80-20 en el caso de otras provincias, vs. 50-50 en el caso PROSAP), lo que disminuye el atractivo del PROSAP para las provincias. La línea CCLIP que se plantea permite, de una parte, contar con recursos asegurados para responder a esta demanda en el mediano plazo y de otra, flexibilizar las condiciones de acceso de las provincias a estos recursos. El financiamiento del PROSAP a través de la línea CCLIP permitirá continuar con la evolución favorable de este instrumento de apoyo a las inversiones provinciales. En particular, permitirá consolidar las capacidades provinciales de programación, ejecución y seguimiento de proyectos; en segundo lugar, permitirá profundizar el proceso de fortalecimiento y articulación de los sectores privados provinciales, que se inició con las ANRs y que se consolidaría con el financiamiento de la estrategia de clústeres y finalmente, permitirá concretar el proceso de consolidación institucional del PROSAP, dentro de la estructura de la SAGPyA.

K. Conceptualización y estrategia del Primer Préstamo

- 1.29 La primera operación de la línea CCLIP tratará de financiar los proyectos de infraestructura y servicios generados por las provincias, que ya disponen de estudios, que son consistentes con la estrategia de largo plazo de incremento de la inversión, fortalecimiento de la competitividad, y apoyo al desarrollo de las economías rurales regionales y que han sido analizados durante el proceso de preparación. Se apoyará al Gobierno Nacional, y las provincias, para que aprovechando las lecciones aprendidas, realicen los ajustes de políticas y las transformaciones institucionales que incluyan el mejoramiento en la capacidad para identificar, preparar y ejecutar proyectos; estrategias para incrementar la sostenibilidad de los proyectos; y aumento en la participación privada de los servicios agropecuarios. Se comenzará el desplazamiento gradual de la estrategia del Programa para darle una mayor importancia a la financiación de proyectos dentro de un marco integrador como son los esquemas de desarrollo territorial o de *clusters* y se tratará de financiar el fortalecimiento de la capacidad de programación, ejecución y seguimiento provinciales.

II. EL PROGRAMA

A. Objetivos de la línea CCLIP y de la Primera Operación Individual de Préstamo

- 2.1 El objetivo de la Línea CCLIP y de la primera operación es contribuir al desarrollo de las economías rurales regionales, mediante el aumento en la competitividad y las exportaciones agropecuarias en dichas economías regionales.
- 2.2 El propósito de la primera operación individual es propiciar el incremento en forma sostenible, de la cobertura y calidad de la *infraestructura económica rural, de los servicios agroalimentarios y la promoción de inversiones de actores privados.*

B. Descripción del CCLIP y de la primera operación individual de préstamo

2.3 La Línea CCLIP comprende dos grandes áreas de financiación y de intervención por el Programa: (1) *Infraestructura y Servicios Agroalimentarios* que apoyará: proyectos de recursos hídricos, energéticos y viales; y servicios varios de apoyo a la producción agroalimentaria; y fortalecimiento institucional de la UEC y de los subejecutores del PROSAP. (2) *Negocios Rurales* que promoverá: iniciativas de desarrollo de clusters agropecuarios; e incentivos a inversiones en cadenas productivas agroalimentarias.

2.4 La primera operación individual de préstamo del CLIPP incluirá la ejecución de las siguientes dos áreas de financiación del Programa:

1. Infraestructura y servicios agroalimentarios (US\$187,0 millones)

2.5 El propósito de los proyectos de infraestructura es incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura rural de las provincias, y proteger de riesgos a la población rural, mediante la construcción de obras para rehabilitación o ampliación de: i) caminos rurales terciarios; ii) redes de electrificación rural; iii) fuentes alternativas de energía iv) sistemas de riego y drenaje; y v) protección de suelos y control de inundaciones.

2.6 El propósito de los proyectos de servicios agroalimentarios es apoyar a los productores de las diferentes provincias en la superación de los elementos que limitan su competitividad y en la concreción de sus aportes al incremento de las exportaciones y a la generación de empleo. En materia de servicios agroalimentarios se financiarán proyectos en áreas de intervención tales como: i) desarrollo tecnológico, ii) sanidad y calidad agropecuaria; iii) desarrollo comercial; iv) titulación y regularización de propiedad de tierras en zonas rurales; v) tecnología de información y comunicación rural, (TICs rurales); y vi) desarrollo de los biocombustibles.

2.7 El propósito de los proyectos de fortalecimiento institucional es contribuir al fortalecimiento de la UEC y a la creación de capacidad a nivel provincial, para las actividades de programación del desarrollo sectorial y para la generación y administración de proyectos, tanto públicos como privados. Se financiarán con recursos del Programa, el fortalecimiento de la UEC y *Planes de Fortalecimiento Institucional para entidades provinciales* en: i) el análisis y diseño de actividades ligadas a la estrategia de desarrollo agroalimentario; ii) formación de capacidad en la formulación, preparación, gestión y seguimiento de proyectos, enfatizando las evaluaciones económica y socioambiental; iii) formulación de proyectos en contextos de desarrollo territorial, dentro de una provincia; o de desarrollo regional con participación de más de una provincia.

2. Negocios agroalimentarios (US\$30,5 millones)

2.8 El objetivo de esta área de financiamiento es el incremento de la competitividad y el crecimiento de las actividades productivas ligadas al sector rural en las economías provinciales. Se utilizarán como instrumentos específicos: la generación o consolidación de clusters agroalimentarios; y los incentivos a inversiones integradoras de cadenas de valor agroalimentarias (ANRs).

a) Area de Desarrollo de Clústeres (US\$10,5 millones)

2.9 El propósito del financiamiento es apoyar procesos de “iniciativas de desarrollo de clústeres” (IDCs), tanto nuevas como la consolidación de aquellos que tienen procesos iniciados. El componente pondrá en marcha un proceso de trabajo estratégico y de ejecución de acciones que mejoren la competitividad de los clústeres agroindustriales del país, involucrando a todos sus actores. El sub componente financiará : i) Iniciativas de Desarrollo de Clústeres, que comprende contratación de asesorías para apoyar el desarrollo de nuevos clústeres y la consolidación de los existentes, contratación de equipos locales, y capacitación de los gerentes e integrantes del clúster; ii) Fortalecimiento Institucional, que incluye la contratación del equipo técnico, la capacitación y los gastos operativos a nivel de la Unidad Ejecutora Central (UEC), la asistencia técnica a los entes provinciales y la capacitación y apoyo a los organismos responsables del desarrollo de clústeres; iii) la Ejecución de Proyectos para mejorar la competitividad, con el financiamiento entre otras de las siguientes actividades: innovación y transferencia de tecnología, servicios de asistencia técnica y laboratorios; logística, distribución, estrategias comerciales, gastos de patentes o registro de propiedad industrial, certificación en Buenas Prácticas Agrícolas y Agroindustriales, materiales de promoción, estudios de mercados, construcción de prototipos y plantas pilotos, estudios ambientales; iv) Seguimiento, Evaluación, Aprendizaje y Comunicación, que financiará eventos de coordinación y aprendizaje, sistemas de seguimiento y evaluación y difusión de las lecciones aprendidas.

b) Promoción de Inversiones en Cadenas Productivas (US\$20 millones)

2.10 El propósito del financiamiento es otorgar aportes no reembolsables (ANRs) para cofinanciar Planes de Negocio e integrar en las cadenas de valor a pequeños y medianos productores; micro, pequeñas y medianas empresas agroindustriales y de servicios. Los planes de negocios, pueden tener diversas características de acuerdo con los problemas o restricciones que afectan la competitividad de los productores: limitaciones de escala, necesidad de alianzas estratégicas, búsqueda de nuevas oportunidades. El Programa otorgará ANRs hasta por un 40% del valor del plan de negocios, y el aporte de contrapartida de los beneficiarios financiará el valor restante de las inversiones estratégicas propuestas.

2.11 La experiencia de las dos convocatorias anteriores de aportes no reembolsables es la referencia para la formulación de metas para esta área de intervención. En la primera convocatoria, (diciembre 2005-mayo 2006), se presentaron 155 planes de negocios por un monto total de US\$34 millones, habiéndose solicitado ANRs por un valor total de US\$9,3 millones. En la segunda convocatoria, (enero-abril 2007), se recibieron 146 planes de negocios por un valor de US\$41,3 millones, con una solicitud de US\$15,0 millones para ANRs. En los planes de negocio presentados se notó la preponderancia de los planes de las cadenas vitivinícola, apícola, frutícola, de oleaginosas, y carnes. Los Planes de Negocio se centraron en inversiones tendientes al incremento de la productividad, desarrollo de nuevos procesos productivos, introducción de sistemas de calidad, desarrollo de nuevos productos, mejoras en la sostenibilidad ambiental, sistemas de trazabilidad, penetración de mercados internacionales, desarrollo de nuevas marcas, desarrollo de productos con

denominación de origen. Mientras que el componente de clústeres se orienta a lograr un impacto agregado en el conglomerado de empresas, las intervenciones de este componente se dirigen a un número pequeño de beneficiarios.

C. Muestra representativa de proyectos

- 2.12 Para la preparación y evaluación de la factibilidad del Programa se llevó a cabo un proceso de revisión, ajuste y análisis de un grupo de proyectos potencialmente elegibles al financiamiento del Programa, de los cuales se seleccionó una muestra de 12 proyectos, cuyo costo total es de US\$127 millones, y se concluyó su análisis de factibilidad. Esta muestra incluye los siguientes proyectos viabilizados.
- 2.13 **Mejoramiento de la Gestión Hídrica de la Colonia Achalco, en Catamarca (US\$1,2 millones).** El proyecto pretende mejorar el riego de una superficie de 1.245 ha, con una disponibilidad de agua de 421 l/s de caudal medio en cabecera. El área de riego está dividida entre 71 productores.
- 2.14 **Reordenamiento del Sistema de Riego del Río de los Sauces, en Córdoba (US\$8,2 millones).** El proyecto pretende reparar las obras principales y mejorar la eficiencia de la distribución en un área de riego de 11.321 ha, perteneciente a 625 propietarios y 493 productores, organizados en 3 consorcios de riego y un consorcio de aguas subterráneas. A la par se pretende mejorar la capacidad de gestión y operación de los usuarios.
- 2.15 **Acueducto Ganadero del Departamento Adolfo Alsina, en Río Negro (US\$10,2 millones).** El propósito del proyecto es proveer de agua a 90 productores ganaderos y 100 familias que trabajan en las explotaciones, con el fin de sustituir fuentes actuales de mala calidad que afectan el desarrollo ganadero en una zona de 310.000 ha.
- 2.16 **Conservación de Suelos y Manejo de los Ecurrimientos Hídricos-Región Pedemontana-Etapa 1, en Córdoba (US\$10,5 millones).** Comprende obras de conservación del suelo productivo en la zona central de la Provincia. Este proyecto contempla la construcción de canales matrices de desagüe y 12 lagunas de retención de agua a nivel predial. El número de hectáreas beneficiadas asciende a 71.640 ha, de las cuales el 78 % son agrícolas y 22 % son ganaderas, en un total de 145 EAPs.
- 2.17 **Electrificación rural en áreas productivas, en Chaco (US\$31,0 millones).** El propósito del proyecto es proveer de energía eléctrica a 3.662 familias rurales, de las cuales 2.774 son de productores agropecuarios, distribuidos en 23 departamentos. También contempla apoyo para transferencia de tecnología a los productores y el fortalecimiento de 17 cooperativas proveedoras del servicio de electrificación rural en las zonas del proyecto.
- 2.18 **Proyecto de Electrificación Rural, en Mendoza (US\$3,9 millones)** Comprende un tendido eléctrico monofilar de unos 1.460 kms, cubriendo un área del secano mendocino, beneficiando a más de 896 productores, 543 explotaciones ganaderas y a pequeñas poblaciones rurales con potencialidad de desarrollo agropecuario (en los

Municipios de Lavalle, Santa Rosa, La Paz, San Rafael y General Alvear). También se apoyará el servicio de asistencia técnica a los beneficiarios directos del proyecto (productores ganaderos). Adicionalmente se fortalecerá la capacidad institucional de la Subsecretaría de Programación Agroalimentaria y Gestión de la Calidad que actuará como Unidad Ejecutora de Proyecto.

- 2.19 **Electrificación Rural III, en Misiones (US\$24,0 millones).** El proyecto tiene como propósito regularizar el servicio eléctrico a 4.969 nuevos usuarios rurales, de los cuales 16 son clientes mayores. Adicionalmente, se capacitará a la población en buen uso de la energía eléctrica y se fortalecerá la empresa distribuidora EMSA, con personal y equipos.
- 2.20 **Caminos para el Oeste Pampeano, en la Pampa (US\$2,8 millones).** El propósito del proyecto es resolver los problemas que afectan el tránsito en la red vial secundaria y terciaria, por las condiciones de los suelos e inundaciones en los departamentos del oeste de la Provincia. Las obras que benefician directamente a unos 270 productores agropecuarios y sus familias, se extenderán sobre 148,05 km, permitiendo la interconexión entre los principales centros urbanos y la integración de su producción a los mercados provinciales.
- 2.21 **Mejoramiento de Caminos en Áreas Productivas, en Río Negro (US\$6,8 millones).** El proyecto tiene como propósito mejorar la transitabilidad en 30 Km de caminos rurales situados en el Ejido Municipal de Cipolletti, beneficiando a 950 productores, 55% de los cuales tienen menos de 5 has. La obra principal es la pavimentación de 18 vías actualmente sobre tierra, que se usan para sacar fruta a las empacadoras.
- 2.22 **Mejoramiento de la red vial terciaria en áreas rurales productivas, en Tucumán (US\$25,6 millones).** El propósito del proyecto es el mejoramiento de trece tramos de caminos rurales que cubren cerca de 225,2 km, beneficiando directamente a 1.244 EAPs y a una población residente de 6.220 personas. El proyecto también fortalecerá la capacidad de gestión pública y privada para la operación y el mantenimiento de la red provincial de caminos terciarios.
- 2.23 **Proyecto de Calidad Agroalimentaria, de Mendoza (US\$1,9 millones).** El propósito del proyecto es la incorporación a los Sistemas de gestión de la calidad en la cadena agroalimentaria a unos 3000 pequeños y medianos productores.
- 2.24 **Proyecto de Conectividad Rural de Mendoza (US\$1,0 millones)** Tiene como propósito facilitar a unos 8.900 habitantes rurales, mediante el uso de TICs, el acceso a servicios públicos, información productiva y capacitación en línea. Se financiará 20 centros de información y capacitación y la operación se hará por organizaciones de la sociedad civil rural durante el período de ejecución.

D. Costo y financiamiento

- 2.25 El monto total del Programa será de US\$750 millones, con un financiamiento de la línea CCLIP de US\$600 millones con un plazo de ejecución de 10 años y la primera operación de la línea sería US\$250 millones con un financiamiento del Banco de

US\$200 millones. La distribución del financiamiento y contrapartida local se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Costo y Financiamiento (en miles de US\$)

Categorías	BID	Local	Total	(%)
A. Ingeniería, administración y Supervisión(UEC)	7.500	2.500	10.000	4,0%
B. Costos directos	190.500	27.000	217.500	87,0%
1. Infraestructura rural y servicios	160.000	27.000	187.000	74,8%
2. Negocios Agroalimentarios	30.500	0	30.500	12,2%
a) Apoyo a competitividad de cadenas	20.000	0	20.000	8,0%
b) Apoyo a intervenciones de clusters	10.500	0	10.500	4,2%
C. Costos concurrentes	2.000	0	2.000	0,8%
Auditoría, evaluación y seguimiento	2.000	0	2.000	0,8%
D. Costos financieros		20.500	20.500	8,2%
1. Intereses		20.000	20.000	8,0%
2. Comisión de Crédito		500	500	0,2%
3. Comisión de Inspección y Vigilancia				
Costo Total	200.000	50.000	250.000	100%
Distribución del financiamiento por fuente (%)	80%	20%	100%	

- 2.26 Los costos indirectos asociados con *Ingeniería, Administración y Supervisión (US\$10 millones)* financian: i) los costos de funcionamiento de la UEC, considerando el reforzamiento del Área de Gestión de Proyectos, en aspectos económicos, y el establecimiento de la Unidad Ambiental y Social (UAS); ii) los gastos de preinversión de los proyectos elegibles al financiamiento del Programa (US\$1,4 millones) y los gastos de supervisión de los proyectos en ejecución iii) la contratación de los evaluadores y de la inspección independiente de la ejecución de los proyectos de cadenas productivas; iv) la contratación de consultores independientes para constatar la adopción de las medidas contempladas en los planes de gestión de los proyectos.

III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

A. Prestatario y organismo ejecutor

- 3.1 El prestatario será la República Argentina. El organismo ejecutor será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación la cual ha delegado en la UEC la responsabilidad de la ejecución del Programa.

B. Ejecución y administración del Programa

- 3.2 El esquema de ejecución incluye una instancia coordinadora central (el Comité de Programación de Inversiones(CPI) presidido por la SAGPyA); el órgano ejecutor central (UEC) y los organismos provinciales(Entidades de Enlace (EE), Entidades de

Administración Financiera (EPFA) y las Unidades de Ejecución de los Proyectos (UEPs).

1. Dirección del Programa

- 3.3 La entidad rectora del Programa será el Comité de Programación de Inversiones (CPI), presidido por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, e integrado por cinco miembros designados por dicho funcionario. Este Comité tendrá por función aceptar o rechazar los perfiles de programas y/o proyectos específicos correspondientes al sector público presentados al PROSAP para su financiamiento, evaluando su pertinencia de acuerdo con los objetivos del Programa y el documento “Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario”.

2. La Unidad Ejecutora Central (UEC)

- 3.4 La UEC, tiene a su cargo la dirección, coordinación, gestión y supervisión de los recursos técnicos, humanos y financieros del Programa. Para cumplir con sus funciones cuenta con un Coordinador Ejecutivo, y cinco áreas operativas (Gestión de Proyectos Públicos, Gestión de Proyectos Privados, Administración y Finanzas, Control de Gestión y Relaciones Institucionales) y cuatro asesorías o “*staff*” (Asesoría Legal, Control Interno, Seguimiento y Evaluación y Unidad Socio-Ambiental). El Coordinador Ejecutivo reporta directamente al Secretario de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Como resultado del análisis de capacidad institucional practicado, se concluyó que la dotación de recursos humanos con que debería contar la UEC sería el resultado de un estudio de los procesos y procedimientos incluidos en la reformulación del Manual de Procedimientos Administrativos existente. Los cambios en funciones tienen que ver con la unificación de la preparación y ejecución de proyectos en una sola área. **La puesta en vigencia de la reformulación de las funciones y la planta del personal de la UEC de conformidad a los términos de referencia acordados con el Banco, será condición previa al primer desembolso del financiamiento.**
- 3.5 Entre las principales funciones de la UEC se encuentran: preparar el presupuesto y asegurar la contrapartida local; preparar los Planes Operativos Anuales y Planes de Adquisiciones; elaborar y verificar las solicitudes de desembolso; supervisar los trabajos, brindar soporte legal y administrativo a los subejecutores en los procesos de adquisiciones; efectuar pagos a contratistas y proveedores; coordinar todas las actividades del Programa con cada una de las provincias y otros beneficiarios; efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades de los proyectos y del Programa; y contratar y servir de contraparte a la auditoría externa. Para realizar estas actividades la UEC contará con una planta de personal de profesionales en áreas técnicas y administrativas, contratados con financiamiento del Banco.

3. Las entidades de ejecución a nivel provincial

- 3.6 Para la ejecución del PROSAP, a nivel provincial existen tres entidades con responsabilidades distintas: las entidades de enlace –EE-, las entidades provinciales de la administración financiera –EPAF-, y las unidades de ejecución de proyecto –UEP. Cada Provincia debe determinar el nivel administrativo en el cual se ubicará la entidad

responsable del enlace ejecutivo y administrativo con la UEC-PROSAP (Entidad de Enlace-EE). La Entidad de Enlace ejerce la función de la coordinación y supervisión de la formulación y ejecución de los programas y/o proyectos provinciales, en consecuencia, estas entidades son la máxima jerarquía en la ejecución del PROSAP a nivel provincial. Las EPAF son las entidades responsables de la coordinación administrativa, contable y financiera para la ejecución del Programa.

- 3.7 Para cada Programa y/o Proyecto, las autoridades provinciales designarán una Unidad Ejecutora de Programa y/o Proyectos (UEP). La capacidad institucional de la Unidad propuesta es uno de los aspectos a evaluar durante el proceso de formulación del programa y/o proyecto. Asimismo, como condición previa al primer desembolso para cada programa y/o proyecto provincial o regional, las unidades ejecutoras deberán: i) haber sido establecidas o fortalecidas, según sea el caso; ii) haber suscrito los convenios necesarios para establecer las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de cada institución participante en la ejecución del programa y/o proyecto; y iii) haber tomado los recaudos necesarios para asegurar la implementación de los planes de mitigación y/o vigilancia ambiental de aquellos programa y/o proyectos que así lo requieran.

4. Ejecución del financiamiento privado

- 3.8 Los proyectos e iniciativas privadas innovadoras receptoras de Aportes No Reembolsables (ANR) comprendidas en el área de intervención Promoción de Encadenamientos Productivos, serán ejecutadas por las empresas beneficiarias y/o los agentes patrocinadores de articulaciones en las cadenas agroindustriales, de acuerdo a los planes de negocio aprobados por la UEC y los contratos suscritos entre la SAGPyA y los beneficiarios. Los proyectos que conforman el programa de Iniciativas de Clústeres se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el ROP.

5. Fortalecimiento institucional para ejecución

- 3.9 Con el propósito de fortalecer el proceso de ejecución tanto a nivel central, como provincial se financiará un plan de Fortalecimiento Institucional, tanto para la UEC como para las entidades provinciales. El contenido de dicho plan aparece descrito en el párrafo 2.7. **La presentación al Banco por parte del organismo ejecutor del Plan de Fortalecimiento de la UEC y de los términos de referencia que permitan la formulación de un plan de fortalecimiento de las capacidades provinciales para el diseño de estrategias agrícolas, formulación, preparación, ejecución y seguimiento de proyectos será condición previa al primer desembolso del financiamiento. Como condición de ejecución, dentro de los 12 meses a partir de la vigencia del contrato de préstamo, el organismo ejecutor deberá suministrar evidencia de que al menos 50% de las Provincias adheridas al PROSAP o tienen las capacidades institucionales adecuadas para la ejecución del Programa o en su defecto, cuentan con el Plan de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales.**

C. Reglamento Operativo del Programa (ROP)

3.10 El ROP contiene, entre otros aspectos, los términos y condiciones que regirán la ejecución del Programa, incluyendo: las funciones y responsabilidades de cada área de la UEC y los mecanismos de coordinación inter-institucional; los criterios para la elegibilidad al financiamiento del Programa; los criterios y procedimientos de adquisiciones, y los procedimientos y responsabilidades en la planificación y ciclo de proyectos. Durante el análisis se revisó un borrador del ROP y se formularon las recomendaciones para su conclusión. **La puesta en vigencia del ROP, sus respectivos Anexos, y del Manual Ambiental será condición previa al primer desembolso del financiamiento. Será menester el consentimiento escrito del Banco para la modificación de dichos documentos.**

1. Criterios de elegibilidad de las provincias participantes

3.11 Una provincia será elegible para participar en el PROSAP, si cumple con los siguientes requisitos:

- a. Adopción de la “Estrategia Provincial para el Sector Agrícola”, para un horizonte de al menos 10 (diez). Este documento debe ser aprobado por resolución de la máxima autoridad sectorial de la provincia. Asimismo, debe ser coherente con las políticas sectoriales provinciales y nacionales.
- b. Vigencia de la ley provincial autorizando el endeudamiento con recursos del PROSAP y disponibilidad de capacidad dentro del nivel autorizado.
- c. Demostrar el cumplimiento con la legislación específica de responsabilidad fiscal (Ley, N° 25917/2004 y su decreto reglamentario N° 1731/2004) para poder firmar el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, en el cual se establecen las condiciones de las transferencias de los subpréstamos a concederse a las provincias. El Convenio Marco se suscribe con ocasión del primer proyecto a financiar.
- d. Contar con la correspondiente autorización por parte de la Subsecretaría de Provincias de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y Producción.
- e. Una vez cumplidas las condiciones anteriores y establecidas las condiciones de elegibilidad de un proyecto específico, la Provincia y la SAGPyA suscriben el Convenio de Préstamo Subsidiario, específico para cada proyecto.

2. Criterios de elegibilidad y ciclo de proyectos y estudios

3.12 En todos los casos los siguientes los *criterios generales* de elegibilidad deben ser cumplidos y los siguientes pasos completados por los proyectos a ser considerados y financiados por el Programa:

- a. *Formulación.* El perfil del proyecto debe ser presentado por las provincias o por los organismos de la SAGPyA y de acuerdo con los formularios previstos en las

Convocatorias que realiza la SAGPyA; debe mostrar coherencia con respecto de las políticas sectoriales agroalimentarias; con la Estrategia Provincial de Desarrollo Agroalimentario; y responder a alguna o varias de las áreas de intervención del PROSAP. Sin embargo, para la aprobación del proyecto, la provincia debe cumplir con los criterios de elegibilidad señalados en el párrafo 3.11. El perfil del proyecto que cumpla con estos requisitos, debe ser priorizado y aprobado por el CPI. Una vez aprobado el perfil se realiza la propuesta de preinversión (podría ser financiada con fondos del Programa) y se integra el Equipo de Proyecto por parte de la Provincia.

- b. *Documentación, Revisión, Requerimientos y Plazos.* Los estudios de factibilidad técnica, legal, institucional, financiera, socio-ambiental y económica, deben haber sido realizados satisfactoriamente previamente a ser aprobados por la UEC y deben contar con la “no-objeción” del Banco; el ROP contempla requerimientos específicos para cada tipo de obras de infraestructura y servicios: riego, caminos, energía, sanidad, asistencia técnica, titulación de tierras, desarrollo comercial, negocios agroalimentarios. Igualmente se establecen plazos máximos para las diferentes etapas del proceso de preparación y aprobación de los préstamos.
- c. *Recuperación de Costos.* El proyecto debe generar los recursos adecuados que permitan sufragar los costos de operación y mantenimiento de las obras y una proporción razonable de los costos de capital.
- d. *Operación y Mantenimiento.* Las obras, una vez finalizada su construcción sean operadas y mantenidas, en las respectivas provincias, por organizaciones con capacidad institucional suficiente y sostenible. Dicha función puede ser responsabilidad de una institución gubernamental, una concesión a una empresa prestadora de servicios públicos, o una organización de usuarios, según el caso.
- e. *Sostenibilidad Ambiental.* El proyecto debe ser sostenible del punto de vista ambiental y social, lo que implica el evitar: i) impactos negativos permanentes a áreas protegidas; ii) impactos negativos a especies en peligro de extinción; iii) impactos negativos ambientales que no pueden ser mitigados suficientemente hasta niveles aceptables; y iv) costos sociales inaceptables y/o no-mitigables a juicio de las comunidades afectadas.
- f. Como parte de la factibilidad ambiental, el proyecto debe cumplir con la legislación ambiental aplicable en la respectiva provincia y con las políticas del Banco en las materias relevantes, considerando que cada proyecto deberá: i) contar con el estudio ambiental según la clasificación de impacto aplicable (A, B o C); ii) contar con un Plan de Gestión que contemple las medidas de mitigación, compensación y control ambiental para las etapas de construcción y operación de los sistemas, y cuando aplique, medidas específicas de protección del patrimonio histórico y cultural, para reasentamiento involuntario y/o mitigación de impactos negativos sobre poblaciones indígenas; e iii) incorporar en el presupuesto del proyecto, todos los costos de la ejecución del respectivo plan de gestión ambiental.

- 3.13 *Sostenibilidad Operativa y Financiera.* En el caso de los proyectos de infraestructura y servicios, un criterio de elegibilidad fundamental será la presentación por parte de la provincia respectiva de un plan de gestión para la sostenibilidad que contemple en cada caso la existencia de una empresa o entidad responsable del proyecto que sea sostenible desde el punto de vista operativo y financiero; los aspectos de recuperación de costos de operación y mantenimiento; la selección de una tecnología adecuada para el proyecto; el incremento en los índices de eficiencia del proceso y la promoción de la organización de los usuarios. **Será condición especial para la elegibilidad de los proyectos de infraestructura del Programa la presentación de un Plan de Gestión que permita la sostenibilidad operativa y financiera de los mismos.**

D. Inspección técnica y ambiental

- 3.14 La inspección de las obras y equipos se realizará con el apoyo de una firma contratada para el efecto. La contratación bajo términos acordados con el Banco, de los servicios de consultoría para la inspección de las obras civiles y electromecánicas y de los programas de mitigación y compensación socioambiental del Programa, se deberá realizar previamente a la suscripción de los contratos de obra. A su vez, la UAS deberá hacer seguimiento de las UEPs en la supervisión del cumplimiento del PGAS por parte de los contratistas, así como supervisar los programas de monitoreo ambiental de los proyectos. Dicha supervisión incluirá, asimismo, la realización de visitas periódicas por muestreo a los proyectos en las provincias y la formulación de recomendaciones para mejorar la ejecución de las acciones del Proyecto.

E. Operación y mantenimiento de las obras

- 3.15 Las responsabilidades correspondientes a la operación y mantenimiento de las obras serán asumidas dentro de lo posible por las organizaciones de beneficiarios. Cada transferencia de obras a los beneficiarios o a las asociaciones de usuarios será efectuada con base en un convenio específico que defina las obligaciones, responsabilidades y derechos de los distintos grupos y entidades involucrados en la transferencia. En consecuencia, como condición para recibir las obras y/o las mejoras a las obras financiadas por el Programa, las entidades tendrán el compromiso de proveer a la UEC y al Banco un plan anual de operación y mantenimiento de las facilidades. Esta obligación continuará por diez años después de terminar las obras.

F. Adquisición de bienes y contratación de obras y servicios

- 3.16 La adquisición de bienes y servicios con recursos del Programa, se efectuara de conformidad con las políticas del Banco expresadas en los documentos GN-2349-7 y GN-2350-7 Políticas para la selección de consultores financiados por el BID de Agosto del 2006. El PROSAP procederá a realizar una licitación pública internacional cuando la adquisición de bienes sean iguales o mayores al equivalente de US\$500.000, y la contratación de obras sean iguales o superiores a US\$5 millones. Para la contratación de servicios de consultoría, por un monto superior a US\$200.000 el PROSAP deberá realizar un concurso público internacional.

- 3.17 **Plan de Adquisiciones.** De acuerdo a las políticas de adquisiciones del Banco , el Prestatario deberá someter para aprobación un Plan de Adquisiciones aceptable al Banco que detalle, para cada uno de los proyectos incluidos en la muestra: i) los contratos particulares para obras, bienes y servicios de consultoría requeridos para llevar a cabo el proyecto durante el período inicial de por lo menos 18 meses; ii) los métodos que se utilicen para la selección de los consultores; iii) los métodos propuestos para las contrataciones de obras y bienes; y iv) los procedimientos aplicables para el examen del Banco (de conformidad con lo indicado en los documentos GN arriba indicados).

G. Fondo rotatorio

- 3.18 El fondo rotatorio para el Programa sería de hasta US\$20 millones, equivalente al 10% de los recursos del financiamiento del Banco. Este nivel se justifica debido a la necesidad de realizar transferencias oportunas a las provincias que implican un trámite administrativo complejo que de no ejecutarse, perjudicarían la ejecución eficiente del préstamo. Los desembolsos del Banco estarán dirigidos a reconstituir el fondo rotatorio hasta el nivel acordado. En forma excepcional y cuando esté debidamente justificado, el Banco a su criterio podrá hacer desembolsos directos. En los informes semestrales presentados al Banco se debe informar sobre el estado y suficiencia del fondo rotatorio.

H. Registros contables y control de desembolsos

- 3.19 La UEC, de acuerdo a las disposiciones vigentes del Gobierno Nacional, establecidas por el Ministerio de Economía, deberá abrir cuentas bancarias específicas y separadas para el manejo de los recursos del financiamiento del Banco y para los provenientes de la contrapartida nacional. La UEC también será responsable de mantener la contabilidad financiera correspondiente a las transacciones y desembolsos durante la etapa de ejecución, y el mantenimiento de la información financiera del Programa.
- 3.20 **Es condición previa al primer desembolso del financiamiento la aprobación del Plan Operativo Anual del Programa (POA) del 2008.** Los POAs deben ser puestos a consideración de dirección del Programa, previamente de su presentación a su aprobación el Banco, que debe ser en el último trimestre del año anterior.

I. Auditoría externa

- 3.21 La auditoría externa se hará por medio de auditores aceptables al Banco y de conformidad con los requerimientos de los Documentos AF-100 y AF-300, y con base en términos de referencia previamente acordados con el Banco (Documento AF-400). Los estados financieros anuales auditados del Programa serán presentados dentro de los 120 días de finalizado el año fiscal y los de cierre dentro de los 120 días del último desembolso. Los costos de la auditoría formarán parte del costo del Programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo.

J. Calendario de desembolsos

Cuadro 2: Cronograma Tentativo de Desembolsos Anuales de los Recursos de Financiamiento

Fuente	2008	2009	2010	2011	Total	%
BID	50	75	50	25	200	80%
GOA	10	15	15	10	50	20%
Total	60	90	65	35	250,0	100%
%	24%	36%	26%	14%	100%	

K. Seguimiento y evaluación

- 3.22 **Sistema de Seguimiento:** Durante los cuatro años de ejecución del Programa se mantendrá el Sistema de Seguimiento, Evaluación e Información Gerencial, actualmente vigente. **La implementación del módulo de seguimiento a la preparación de proyectos, condicionará el desembolso de más del 10% de los recursos del financiamiento.**
- 3.23 **Informes de Avance.** La UEC deberá presentar al Banco informes semestrales sobre el avance de la ejecución del Proyecto, dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre. El marco lógico (Ver Anexo I), incluye los indicadores y medios de verificación que se utilizarán para el monitoreo y presentación de los informes de progreso en la ejecución de cada uno de los proyectos. Durante el último trimestre de cada año la UEC presentará para aprobación del Banco el Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al siguiente año de ejecución. Estos informes serán un instrumento para el seguimiento de la ejecución del Programa por parte del Banco y proveerán información adecuada para la actualización del Sistema de Informe de Seguimiento de Proyecto (ISDP).
- 3.24 **Evaluación Intermedia y Final.** Como parte del esquema de seguimiento y evaluación, la UEC deberá presentar: **i) el informe de una evaluación intermedia, cuando se hayan desembolsado el 50% de los recursos del financiamiento; ii) el informe de una evaluación final, 30 días después que hayan sido desembolsados el 90% de los recursos del financiamiento.** Los informes de evaluación examinarán el avance del Programa en términos de la capacidad institucional tanto de la UEC, como de los organismos provinciales; el progreso del Programa en cada una de las áreas de inversión y servicios: cobertura en términos de obras de riego, caminos y electricidad y eficiencia en el manejo de las mismas; recuperación de costos de operación y mantenimiento y consolidación de la sostenibilidad operativa y financiera de los entes ejecutores; consolidación de las asociaciones de usuarios y efectividad de los programas de asistencia técnica a los beneficiarios; avances en el fortalecimiento de las cadenas productivas agroalimentarias y del componente de clústeres, en términos de las inversiones y empleos generados. La UEC recogerá y mantendrá disponible toda la información, indicadores y parámetros necesarios para la preparación del Informe de Terminación del Proyecto (PCR).

IV. VIABILIDAD Y RIESGOS

A. Viabilidad institucional

- 4.1 Los trabajos realizados por la UEC en todos los aspectos inherentes a proyectos con financiamiento internacional permiten considerar que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de las obras propuestas en el Programa. Adicionalmente, la viabilidad institucional de la UEC ha sido analizada aplicando el Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional (SECI). Los resultados del SECI indican avances significativos y buenos resultados en materia de capacidad de planificación, capacidad de ejecución y capacidad de control. Si se analizan los tres grupos de sistemas del SECI: planificación, ejecución y control, para la UEC del PROSAP se concluye un desarrollo sustancial (SD) y un nivel de riesgo bajo (RB). Los aspectos a fortalecer se identificaron como: formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales; formulación y evaluación de proyectos de inversión; elaboración de planes de adquisición y capacitación de los subejecutores en los nuevos procedimientos del Banco y formulación de un Sistema de Información Gerencial Integrado.
- 4.2 La capacidad institucional a nivel provincial será fortalecida mediante el apoyo que se brindará con recursos a los Planes de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, en materia de estrategias agrícolas, formulación, preparación, ejecución y seguimiento de proyectos.

B. Viabilidad financiera

- 4.3 El esquema de financiamiento propuesto para la ejecución del Programa contempla la participación de los Gobiernos de las Provincias con los recursos de contrapartida necesarios, y por el Gobierno Nacional en el caso de gastos de administración de la UEC y de los proyectos nacionales. En el caso de los proyectos provinciales hay un marco que garantiza la capacidad y cumplimiento de sus obligaciones financieras constituido por: la ley autorizando el endeudamiento; y los requisitos para la transferencia de fondos y las condiciones de financiamiento que se establecerán, para cada proyecto, en el Convenio de Préstamo Subsidiario entre la Nación, a través de la SAGPyA, y el gobierno provincial respectivo. La experiencia de la ejecución del PROSAP muestra que se han cumplido con las contrapartidas provinciales.
- 4.4 La viabilidad financiera de los proyectos. Un aspecto al que se dió atención en la conceptualización del Programa y en el análisis de los proyectos de la muestra, es la identificación e implementación de las acciones necesarias para la sostenibilidad financiera y operativa de los proyectos de infraestructura y servicios. Esto implica fortalecer la gestión de: las organizaciones de usuarios en los sistemas de riego y drenaje; los consorcios camineros o las entidades provinciales responsables del mantenimiento de los caminos rurales; las empresas distribuidoras de electricidad, junto con las cooperativas responsables de la operación de las redes rurales. Por otra parte se realizó el análisis de la situación financiera de períodos recientes, considerando si los niveles actuales de ingresos operacionales son suficientes para el financiamiento sostenible de la operación y del mantenimiento. En el caso del análisis de la sostenibilidad financiera de los tres proyectos de electrificación rural de la

muestra, de Chaco, Mendoza y Misiones, se encontró que las provincias han tomado o tienen previstos las medidas adecuadas para garantizar la sostenibilidad financiera y operacional de los sistemas. En el caso de los proyectos de riego de la muestra, se analizó que los proyectos estén concebidos para que los usuarios paguen los gastos de O&M, considerando la rentabilidad de los cultivos. En el caso del proyecto de caminos se realizaron los ajustes necesarios para la recaudación de fondos para el mantenimiento y reparación de las redes viales secundarias y terciarias.

- 4.5 Para asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de cada proyecto de infraestructura, es condición para su elegibilidad al financiamiento la presentación y el compromiso de implementación de un *plan de gestión* en el cual se identifican compromisos para: mantener resultados financieros operacionales positivos; fortalecer la organización y la participación de los usuarios en la operación y mantenimiento de los sistemas; e incrementar los índices de eficiencia de los sistemas.

C. Viabilidad económica

- 4.6 En total, se espera que el Programa beneficie de manera directa e indirecta a unas 200.000 EAPs, y a una población rural cercana a un millón de personas, a través de su incorporación a la actividad agropecuaria como productores u ocupación de su mano de obra, contribuyendo a la generación de exportaciones, así como también por su acceso al uso de infraestructura y servicios de apoyo.

1. Análisis beneficio-costos

- 4.7 La viabilidad económica se basa en los análisis beneficio-costos hecho para cada uno de los proyectos seleccionados para iniciar la ejecución, aplicando las metodologías más adecuadas para estimar su tasa interna de retorno económica (TIRE). Para realizar la evaluación económica se realizaron correcciones de los precios de mercado, para tomar en cuenta los impuestos y retenciones, tanto a nivel de insumos, como de productos. Los resultados se presentan a continuación:
- a. Proyecto de Riego Achalco. La evaluación del proyecto se realizó tanto a precios de mercado, como a precios sociales, corregidos tanto en el caso de los productos como en los insumos. Los beneficios se calcularon comparando el valor de los flujos de producción generados por el aumento productivo de los cultivos y el aumento del área irrigada con el proyecto, con aquellos existentes en la actualidad. Basados en los estudios realizados se ha estimado una Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE) del 32%.
 - b. Proyecto Riego Río Los Sauces.(Cordoba) Los beneficios incrementales del proyecto se producen como consecuencia del aumento de la productividad de los cultivos y aumento de la superficie irrigada. La TIRE es del 22,2%.
 - c. Proyecto de Conservación de Suelos y Manejo de los Escurrimientos Hídricos de la Región Pedemontana (Cordoba). Los beneficios incrementales del proyecto se originan del aumento de la productividad de los cultivos debido a la disminución de la pérdida de suelo por erosión laminar, la eliminación de las fluctuaciones en

la disponibilidad de agua y la disminución de la pérdida de nutrientes. La evaluación económica arroja un 21,6 % de TIRE.

- d. Proyecto Acueducto Ganadero Río Negro. Los beneficios incrementales del proyecto son estimados por el aumento de la productividad en los rodeos a partir de la provisión de agua de bajo contenido salino. La TIRE es de 18,2%.
- e. Electrificación rural en áreas productivas, en Chaco. Los beneficios se originan en el impacto que sobre la producción ejercerán las obras de electrificación rural sobre las actividades agropecuarias productivas. También se han considerado los beneficios atribuibles a la sustitución de las fuentes de energía utilizadas en los hogares rurales por 888 familias. Se ha estimado una TIRE del 18,0%.
- f. Proyecto de Electrificación Rural en Mendoza. Los beneficios del proyecto se originan en el aumento de productividad de las actividades agropecuarias, mejora en la calidad de los productos y la reducción de los costos operativos. La TIRE es de 26,8 %.
- g. Electrificación Rural III en Misiones. El cálculo de los beneficios se basó en la estimación del excedente del consumidor por sustitución y el incremento en el uso de energía; a través de una encuesta de nuevos usuarios. Los precios económicos considerados son los marginales de largo plazo, calculados sobre la base de una generación de ciclo combinado a gas en el norte argentino; los precios de los servicios a cargo de EMSA corresponden a los valores económicos tanto del desarrollo de instalaciones optimizadas como de O&M. La TIRE es de 17,4 %.
- h. Caminos para el Oeste Pampeano, en la Pampa. Los beneficios del proyecto se derivan de las estimaciones de ahorros de costos en: la operación vehicular por la disminución de costos en mantenimiento, reparación y reposición del parque automotor; ahorros en kilómetros recorridos entre las EAPs y sus puntos de venta; ahorro en los costos de conservación y mantenimiento de los caminos. La TIRE es de 15,5%.
- i. Mejoramiento de Caminos en Áreas Productivas, en Río Negro. El beneficio se asocia la mejora en la calidad de la fruta entregada en los Centros de Acopio (se estima en 80% la disminución de pérdidas), calificándose una mayor proporción de la fruta como apta para la exportación. La TIRE es del 20, %.
- j. Mejoramiento de la red vial terciaria en áreas rurales productivas en Tucumán. Los beneficios estimados se asocian a los impactos sobre la producción. También propiciará una reducción de los costos de transporte de insumos y productos. En algunas zonas también se reducirán a los puntos de venta de los productos. La TIRE es del 25,3%.
- k. Proyecto de la Calidad Agroalimentaria de Mendoza. Los beneficios incrementales del proyecto se origina del incremento exportable para unas 1000 fincas, que representan el 7% del conjunto de las explotaciones que cultivan los productos afectados por el proyecto. La TIRE es del 25%.
- l. Proyecto de Conectividad Rural de Mendoza. Los beneficios del proyecto se estimaron considerando ahorro de costos de transporte y de tiempo y un aumento

en los ingresos posibles de la población objetivo por una mayor productividad de su capacitación. La TIRE es del 27%.

- 4.8 En el caso de Aportes no Reembolsables (ANRs), se evaluaron tres casos, mostrando tasas interna de retorno financiera (TIRF) favorables: i) una planta extractora y envasadora de miel en Bahía Blanca, TIRF 27%; ii) la producción, extracción y fraccionamiento de miel orgánica monofloral con calidad certificada, TIRF de 39%; y iii) un plan correspondiente a una cadena de valor de maní, TIRF del 18%.

2. Análisis PTI/SEQ

- 4.9 Esta operación no califica como un proyecto que promueve la equidad social, como se describe en los objetivos claves para la actividad del Banco contenidos en el informe sobre el Octavo Aumento General de Recursos (AB-1704). Esta operación no califica como un proyecto orientado a la reducción de la pobreza (PTI) ya que al menos de 50% de los beneficiarios no pertenecen a grupos de bajos ingresos.

D. Viabilidad socio-ambiental del Programa

- 4.10 Viabilidad socioambiental del la línea de crédito: Se realizó una evaluación institucional ambiental que incluyó el análisis del marco legal/institucional ambiental, la capacidad institucional del Ejecutor y de los subejecutores en gestión ambiental, y del desempeño de dichos entes en cuanto a la ejecución de los aspectos ambientales y sociales vinculados a los proyectos financiados en el PROSAP I. Las principales recomendaciones del análisis incorporadas al diseño del Programa fueron: i) fortalecer la Unidad Ambiental y Social con la contratación de especialistas ambientales, así como los entes ejecutores provinciales en los aspectos de elaboración y ejecución de estudios y planes ambientales de los proyectos de su responsabilidad; ii) apoyar a los entes beneficiarios en la aplicación de los procedimientos de monitoreo y seguimiento ambiental; iii) actualizar los procedimientos y requisitos de evaluación y gestión ambiental a aplicarse en los préstamos bajo la Línea CCLIP, para que sean consistentes con la normativa ambiental vigente en el país y con las políticas del Banco; y iv) establecer un conjunto más estandarizado de especificaciones ambientales que formarán parte de los Pliegos y de los contratos de construcción.
- 4.11 Análisis de impacto socio-ambiental del primer préstamo: se revisaron los estudios de impacto socio-ambiental de una muestra de 12 proyectos, preparados de acuerdo con el manual ambiental vigente para PROSAP I y ajustado de acuerdo con los lineamientos de la Política del Banco. Los impactos negativos directos identificados son en su mayoría factibles de mitigación, mediante la utilización de buenas prácticas de construcción, gestión y monitoreo, tanto en la etapa de ejecución como en la de operación de los proyectos. Para cada proyecto se tiene un Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS, el cual reúne dichas medidas de mitigación, así como las especificaciones de control y seguimiento a incorporarse en los pliegos de licitación. El contenido mínimo para la elaboración del PGAS se define en el Manual Ambiental revisado del Reglamento Operativo. Los proyectos de la muestra, así como los futuros proyectos, deberán cumplir con el marco legal e institucional ambiental de ámbito Provincial aplicable, incluyendo la obtención de las autorizaciones pertinentes. Los

estudios ambientales en versión electrónica están disponibles para consulta en el PIC del Banco. Previa a la no objeción del Banco para contratar las obras, las Provincias deberán presentar las autorizaciones ambientales pertinentes otorgadas por las autoridades provinciales de aplicación, según corresponda. Los costos de las medidas de mitigación y monitoreo se incluyen en el presupuesto del proyecto específico.

- 4.12 Consultas públicas: Se realizaron reuniones de consulta pública en las áreas beneficiadas de los proyectos de la muestra, precedidas de la divulgación del informe de análisis correspondiente, entre los meses de junio y julio de 2007. En cada reunión se presentaron las intervenciones previstas en la localidad o región, los resultados del estudio ambiental y los impactos y medidas de mitigación recomendadas. Los procedimientos de consulta y publicidad aplicados integran el Manual Ambiental revisado del ROP.
- 4.13 Gestión ambiental y social del Programa: El esquema de gestión está estructurado en una serie de mecanismos de gestión: i) el Reglamento Operativo y respectivo Manual Ambiental, que rige la ejecución de las inversiones, con guías actualizadas para evaluación ambiental y social, incluyendo reasentamiento involuntario, y procedimientos de mitigación y control, así como para consulta pública; ii) el marco legal e institucional ambiental vigente de ámbito nacional y provincial; y iii) el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución del Programa. Las responsabilidades institucionales para implementar el sistema de gestión ambiental y social del Programa se distribuyen entre los tres niveles de ejecución: i) a nivel central, la UEC/UAS tendrá un protagonismo activo en su relación con los organismos ejecutores provinciales, fortaleciendo su rol de promotor de buenas prácticas y desarrollo sustentable, en complemento de las funciones de control de calidad. El equipo de especialistas ambientales será responsable por coordinar las actividades de las demás instituciones participantes e integrar los resultados de los estudios necesarios para viabilizar los proyectos desde el punto de vista ambiental y social, así como por consolidar la información del cumplimiento de las medidas mitigadoras incluidas en los contratos de construcción y los compromisos de operación; y ii) a nivel provincial, los entes ejecutores son responsables de preparar y ejecutar los proyectos de acuerdo con los requisitos establecidos en el ROP, asegurar el cumplimiento de las medidas mitigadoras incluidas en los contratos de construcción y los compromisos de operación, y hacer el seguimiento de las acciones de monitoreo del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en RO y acordados en el respectivo PGAS.
- 4.14 La UAS participará de manera integrada al Comité Técnico de Evaluación de Proyectos (CTE) en el análisis de la elegibilidad de los mismos; y realizará las articulaciones con las demás unidades de la UEC y los organismos ejecutores provinciales, de manera de asegurar el cumplimiento del procedimiento ambiental, y las oportunidades de mejora de la sostenibilidad del diseño de los proyectos. El Informe de Gestión Ambiental y Social - IGAS consolida los resultados, conclusiones y recomendaciones del análisis institucional, así como de la evaluación socioambiental para el primer préstamo.

E. Aspectos especiales y riesgos

- 4.15 El principal riesgo que enfrenta el Programa, aunque en menor medida que en la etapa inicial, es la debilidad institucional de la mayoría de los gobiernos provinciales en la gestión de las diferentes etapas del ciclo de proyectos. Con el propósito de contribuir a mitigar este problema el Programa en sus diversas etapas considera lograr en forma efectiva la organización y participación de los productores agropecuarios y usuarios de los servicios, traspasándoles responsabilidades de operación y administración, simultáneamente con el apoyo de financiamiento para fortalecerlos en su organización. Asimismo, el Programa contempla la implantación de los Planes de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a las Provincias, en materia de estrategias agrícolas, formulación, preparación, ejecución y seguimiento de proyectos.

ARGENTINA

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales —PROSAP II— (AR-L1030)

MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
A. FIN			
Contribuir al desarrollo del sector agroalimentario mediante el aumento de la competitividad y exportaciones agropecuarias en las economías regionales.	<p>1.1 Se mantiene el coeficiente de exportación del sector agroalimentario. Línea de Base 2005: 33.4%</p> <p>1.2 El crecimiento de productividad total de los factores en el sector agropecuario ha aumentado a 2,5% en los próximos ocho años. LB: 2,35% (1980-2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas INDEC, Banco Central. Estadísticas e índices FAO. 	
B. PROPÓSITO			
Propiciar el incremento, en forma sostenible, de la cobertura y calidad de la infraestructura económica rural y de los servicios agroalimentarios.	<p>Al finalizar la ejecución de la primera operación de la línea:</p> <p>1.1 Se incrementa en 0,5% la participación del gasto en las instituciones agropecuarias en el PIB agropecuario. LB: 1,4% en el 2005.</p> <p>1.2 Aumentan en 40.300 las has rehabilitadas correspondiente a 3.300 usuarios de sistemas de riego. LB: 1,7 millones has en el 2001.</p> <p>1.3 Incrementan en 9.000 las Empresas Agropecuarias Productivas(EAPs) con acceso a una red de caminos rurales rehabilitados. LB: 300.000 (2002)</p> <p>1.4 Aumentan en 6.750 las EAPs con acceso a energía para uso productivo. LB: 400.000 viviendas (2001).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informes de la UEC y Ministerio de Economía Informes de evaluaciones intermedia y final. 	<ul style="list-style-type: none"> Política macroeconómica favorable para producción y exportaciones de origen agropecuario.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
	<p>1.5 100% de las Provincias adheridas al Programa han implementado los Planes de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales. LB: 50% al primer año.</p> <p>1.6 30% del valor de las ventas incrementadas en 320 EAPs por la ejecución de los Planes de Negocios receptores de ANRs.</p> <p>1.7 12 nuevas iniciativas de clusters y 6 clusters existentes consolidados. LB: seis clústers en proceso de consolidación.</p>		
C. AREAS DE INTERVENCIÓN			
<p>1. Infraestructura y servicios</p> <p>1.1 Realizar Proyectos de mejora de la calidad y aumento de cobertura del servicio eléctrico rural financieramente sostenibles y cumpliendo con exigencias de regulación del servicio.</p> <p>1.2 Realizar Proyectos de mejora de la calidad y aumento de cobertura de caminos rurales cumpliendo con mantenimiento satisfactorio permanente.</p>	<p>1.1 Al final del 4º año: (i) 5.100 kms adicionales de redes tendidas ó adecuadas a una mayor capacidad; (ii) 20 cooperativas fortalecidas.</p> <p>1.2 Al final del 4º año: 2.369 kilómetros han sido rehabilitados en la red de caminos rurales provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para todas las áreas de Infraestructura y Servicios: i) Informes de la UEC; y ii) Informes de evaluaciones intermedia y final. • Informes de autoridades provinciales y municipales de servicios de electricidad, caminos, riego y servicios agropecuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Provincias cuentan con capacidades institucionales necesarias para la programación del desarrollo agroalimentario y para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos. • Coordinación efectiva de la UEC con entidades provinciales y de éstas con usuarios de obras y servicios (consorcios de regantes y caminos, cooperativas de servicios eléctricos, entidades proveedoras de servicios).

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
<p>1.3 Realizar Proyectos de infraestructura de riego y otros de manejo de recursos hídricos en forma sostenible y eficiente</p> <p>a. Rehabilitar 6 Proyectos de irrigación y de otros aprovechamiento y manejo de recursos hídricos en las cinco regiones.</p> <p>b. Fortalecer y consolidar consorcios de regantes para operación eficiente del sistema de riego y establecer esquemas para obtener transferencia de paquete de tecnología</p> <p>1.4 Realizar Proyectos de servicios de apoyo a la producción agropecuaria sostenibles y competitivos</p>	<p>1.3a Al final del 4º año: 236 km de canales de riego rehabilitados y 273 km de acueductos instalados.</p> <p>1.3b Al final del Programa: 10 consorcios reciben apoyo para realizar diagnóstico y asumir estrategia de trabajo colaborativo y aumenta capacidad de gestión en su organización.</p> <p>1.4 10.000 productores agropecuarios beneficiados con los diferentes proyectos de servicios, clasificados por tipo de servicios: tecnología, sanidad, información y titulación de tierras.</p>		
<p>2. Línea de negocios agroalimentarios</p> <p>2.1 Realizar Proyectos de desarrollo de iniciativas de clusters agropecuarios.</p> <p>2.2 Realizar proyectos de Promoción de Inversiones en Cadenas Productivas.</p>	<p>2.1 400 EAPS, empresas agroindustriales y de servicios se han beneficiado del desarrollo de intervenciones de clusters.</p> <p>2.2 250 EAPs y micro empresas agroindustriales han recibido ANRs y han fortalecido sus cadenas productiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de la UEC • Informes de la UEC 	

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Argentina. Línea de Crédito Condicional para Apoyar el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, para establecer una Línea de Crédito Condicional para apoyar el programa de servicios agrícolas provinciales (PROSAP II), en adelante denominada “Línea de Crédito”, hasta por la suma de US\$600.000.000, con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco.
2. Que el establecimiento y utilización de la Línea de Crédito se llevará a cabo de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión establecidos mediante la Resolución DE-58/03, del 16 de julio de 2003 y su modificación aprobada mediante la Resolución DE-10/07, de 31 de enero de 2007; y (b) las disposiciones específicas establecidas en el documento GN-2246-4.
3. Que la aprobación de operaciones individuales con cargo a la Línea de Crédito, estará sujeta, a excepción de la primera de dichas operaciones, al resultado satisfactorio del programa o programas anteriores financiados bajo la Línea de Crédito.
4. Que los montos autorizados para financiar operaciones individuales con cargo a la Línea de Crédito serán otorgados como préstamos individuales sujetos a los términos y condiciones financieras usualmente aplicables a los financiamientos con recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, que estén en vigencia en el momento en que la operación individual sea aprobada. Dichos Términos y condiciones deben ser especificados en el resumen ejecutivo de la correspondiente propuesta de préstamo.

5. Que el Banco sólo podrá firmar un contrato o contratos con la República Argentina para conceder financiamiento para la primera operación individual después de que el convenio o convenios de Línea de Crédito suscrito(s) entre la República Argentina y el Banco entre(n) en vigencia.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Argentina. Préstamo Individual ____/OC-AR a la República Argentina
Utilización de recursos de la Línea de Crédito Condicional para
Proyectos de Inversión aprobada mediante la Resolución
DE-_/08 Programa de Servicios Agrícolas Provinciales
(PROSAP II)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar la utilización de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobada mediante la Resolución DE-_/08, a través de la celebración del contrato o contratos que sean necesarios, con la República Argentina, como Prestatario, con el fin de otorgarle financiamiento para una operación individual para cooperar en la ejecución del programa de servicios agrícolas provinciales (PROSAP II). Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$200.000.000, procedente de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, y estará sujeto a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.